



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2020.-

DECRETO ALC. N° 1.014/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 377/20 de 23 de Enero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 005/20, denominada "**Construcción Plazoleta Unión y Fuerza**", ID 3447-5-LE20; Acuerdo N° 039/20 tomado en la 6ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 28 de Febrero de 2020, con la ausencia de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 005/2020, denominado "Construcción Plazoleta Unión y Fuerza" ID 3447-5-LE20, al proponente "Servicios Generales Fabiola Cocio Vega E.I.R.L.", Rut: 76.340.465-K, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 298/20 de 02 de Marzo de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicar a "Servicios Generales Fabiola Cocio Vega E.I.R.L.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a Servicios Generales Fabiola Cocio Vega E.I.R.L., [REDACTED] representada por doña Fabiola Batriz Cocio Vega, [REDACTED] ambos [REDACTED] Propuesta Pública N° 005/20, denominada "**Construcción Plazoleta Unión y Fuerza**", ID 3447-5-LE20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un monto total de \$ 40.494.891 (Cuarenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos) impuestos incluidos y con un plazo de entrega de los servicios de **cuarenta y ocho (48) días corridos**.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 005/20, denominada "**Construcción Plazoleta Unión y Fuerza**", ID 3447-5-LE20, al oferente ya individualizado.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.06.001 (Construcción Plazoleta Unión y Fuerza FNSP2019).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

VS/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

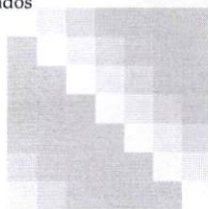
Dir. Control

Secoplac

Servicios Traspasados

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural